



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

BON° 355 de fecha 23/05/91.

VISTO, la necesidad de constituir un Fondo Permanente para solventar los gastos corrientes de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, que permita una mayor agilidad de la actividad administrativa de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del presente instrumento legal, es facultad del suscripto de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7, inc. r) de la Ley Provincial Nº 3, y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Constituir un Fondo Permanente art. 57 Fiscalía de Estado de la Provincia por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).

ARTICULO 2º.- Autorizar la transferencia a la Cuenta Corriente Nº 01710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia del importe indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Habilitar en forma conjunta e indistinta para el manejo de fondos de la Cuenta Corriente Nº 01710252/8 del banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, al Dr. Virgilio Juan MARTINEZ DE SUCRE, D.N.I. Nº 12.702.255; Dr. Marcelo Raúl MONESTEROLO, D.N.I. Nº 14.655.563; Julio Javier FOURASTIE, D.N.I. Nº 18.148.790; Daniel Alejandro LEON, D.N.I. Nº 12.976.321.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente será con cargo a las partidas presupuestarias que se determinen.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 004 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **17ENE 1994**



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur